REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RAD: No.2016-00301

Valledupar, Cesar, julio doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Notifíquese al demandado el auto admisorio de la demanda, en la Carrera 13 # 12 A – 46, Sub estación Gaira Departamento de Policía del Magdalena en Santa Marta, Magdalena. Se ordena enviar por conducto del Centro de Servicio a fin de que se surta la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario